



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

## MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2015-MDLM-A.

La Matanza, 07 de Octubre de 2015.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y cuente con el Expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

**Que**, el Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado mediante decreto supremo N° 184-2008-EF, en su artículo 09 establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección ;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDLM-A, de fecha 14 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Matanza correspondiente al Año Fiscal 2015 ;

**Que**, con Informe N° 017-2015-MDLM-MIPV-DEAC, de fecha 07.10.2015 presentado por la Responsable de la Dependencia Contrataciones y Adquisiciones del Estado, donde alcanza el Expediente en su Primera Fase, para la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE PABUR VIEJO – LA BOCANA, DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA"**, el mismo que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Año 2015, por lo que solicita se incluya en dicho plan, con un valor referencial de S/.5'626,099.10 (Cinco Millones Seiscientos Veintiséis Mil Noventa y Nueve con 10/100 Nuevos Soles); para lo cual según informe de contabilidad si cuenta con la disponibilidad presupuestal y financiera ;

Estando a lo expuesto, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20, inciso 6), a esta Alcaldía; y Decretos Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la Decima Primera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Matanza correspondiente al Año Fiscal 2015, incluyendo el expediente, para la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE PABUR VIEJO – LA BOCANA, DISTRITO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA"**, de acuerdo al requerimiento formulado, con un valor referencial de S/.5'626,099.10 (Cinco Millones Seiscientos Veintiséis Mil Noventa y Nueve con 10/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2.- REMITIR** copia de la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, y su publicación en el SEACE dentro del plazo de Ley.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Dependencia Responsable de las Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*[Firma]*  
Ing° Nelson Mito Keyes  
ALCALDE